

ACTA SESIÓN ORDINARIA CACONAVI-68-2022. Acta sesenta y ocho correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en el Consejo Nacional de Vialidad a las dieciséis horas con diecinueve minutos del veintinueve de setiembre de dos mil veintidós, presidida por el señor Presidente Ad Hoc Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado, con la asistencia de los siguientes miembros: Angela Mata Montero, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Carlos Ávila Arquín, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Jenny Núñez Montoya, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Marcia Cordero Sandí, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Braulio Venegas Dijeres representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Mauricio Batalla Otárola Director Ejecutivo a.i; Oscar Romero Aguilar, Secretario de Actas a.i. -----

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: Señor Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes, por razones propias de su cargo. -----

Invitada: Señora Andrea Soto Rojas, Directora de Planificación Institucional. -----

ARTÍCULO PREVIO. Nombramiento del Secretario de Actas a.i.: Con ocasión de la ausencia de la Licda. Magally Mora Solís, el señor Presidente Ad Hoc somete a aprobación el nombramiento del Lic. Óscar Eduardo Romero Aguilar, como Secretario de Actas a.i. para la presente Sesión Ordinaria, propuesta que es aprobada por unanimidad. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO 1. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 68-2022. ---

ACUERDO 1. Se lee y modifica el orden del día 68-2022 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

No se aprobaron actas. -----

CAPÍTULO II. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DEL INFORME DE RECOMENDACIÓN PARA LA APROBACIÓN PARCIAL DEL PLAN ANUAL OPERATIVO Y EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL FIDEICOMISO

CORREDOR VIAL SAN JOSÉ- SAN RAMÓN Y SUS RADIALES 2016, PARA EL AÑO 2023. PRESENTACIÓN A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA SAN JOSÉ-SAN RAMÓN: -----

ARTÍCULO 1. Continuación del análisis del Informe de Recomendación para la Aprobación Parcial del Plan Anual Operativo y el Presupuesto Ordinario del Fideicomiso Corredor Vial San José- San Ramón y sus Radiales 2016, para el año 2023. Presentación a cargo de la Unidad Ejecutora San José-San Ramón: Se conoce el oficio DIE-EX-07-2022-0883 del 23 de setiembre de 2022 (recibido en la Secretaría de Actas el 28 de setiembre 2022) mediante el cual, el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i., remite recomendación para la Aprobación Parcial del Plan Anual Operativo 2023 y el Presupuesto Ordinario 2023 del Fideicomiso Corredor Vial San José- San Ramón y sus Radiales 2016, para el año 2023. -----

La directora Jenny Núñez Montoya manifiesta que revisó el presupuesto para el período 2023 con el señor Yamil Hernández Mora. Destaca que se realizó un análisis de la ejecución presupuestaria, tomando como referencia los períodos 2021, lo ejecutado en el período 2022, modificaciones presupuestarias y presupuesto comprometido para el período 2023. Destaca que se detectó ausencia del principio de programación financiera; tampoco se realiza una evaluación presupuestaria. Solicita que se consigne en actas la necesidad de revisar todos los contratos que vencen el próximo año, por ejemplo, alquiler de oficinas, mantenimiento de equipos de oficina y mantenimiento inmobiliario. De igual manera señala que es imprescindible propiciar una dinámica de revisión de ejecución presupuestaria cada semestre. -----

Analizada la información que antecede y previa deliberación, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 2: Se aprueba de forma parcial, el Presupuesto Ordinario 2023 del Fideicomiso Corredor Vial San José- San Ramón y sus Radiales 2016, por la suma de ₡25 351 787 690,20 (veinticinco mil trescientos cincuenta y un millones setecientos ochenta y siete mil seiscientos noventa con 20/100), modificando las sub-partidas de egresos para el período económico 2023, según se indica en el

Cuadro N°2 del oficio UESR-05-2022-689 (684), así como el ajuste del Plan Anual Operativo acorde con las necesidades del Fideicomiso, las sumas a modificar deberán de ser reclasificadas según las necesidades del Fideicomiso en las cuentas de Inversión en las Obras Impostergables (OBIS), cualquier necesidad futura en cuanto a las partidas de gasto eliminadas, debe de ser solicitadas y debidamente sustentadas por medio de Modificación Presupuestaria o Presupuesto Extraordinario, se instruye a la Unidad Ejecutora UESR a que sea vigilante del debido sustento de cualquier solicitud de fondos adicionales a lo aprobado en el Presupuesto Ordinario 2023. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 3: Solicitar a la Unidad Ejecutora del Fideicomiso San José San Ramón, para que, a partir del mes de octubre del 2022, realice evaluaciones trimestrales de la Ejecución Presupuestaria de la Unidad Administradora del Proyecto de Fideicomiso San José-San Ramón y sus Radiales 2016, e informe a la Dirección Ejecutiva y este Consejo el resultado de dichas evaluaciones.

ACUERDO FIRME. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES. -----

El Director Ejecutivo a.i. Mauricio Batalla Otárola manifiesta que según las informaciones recibidas al efecto, el hundimiento de la Ruta Nacional N° 27 va a continuar, de manera que se debe tener cuidado de quedar sin acceso a la vertiente del Pacífico. Detalla que se están buscando soluciones para habilitar la Ruta Nacional N° 1 en el sector de Cambroner, previendo la posibilidad de que las circunstancias impongan el cierre de la ruta nacional número 27. -----

El Director Ejecutivo a.i. Mauricio Batalla Otárola señala que, por otra parte, se reunió con funcionarios del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) con el propósito de gestionar una propuesta económica ver financiamiento a las prioridades de la red vial nacional. -----

CAPÍTULO IV. Seguimiento al estado del puente sobre el río Barranca /Invitación a la Inga. María Ramírez, Dirección de Puentes- MOPT: Las señoras y señores directores, deciden trasladar este apartado de la agenda en la próxima Sesión. -----

CAPÍTULO V. Atención de disconformidad de evaluación del desempeño. (DIE-06-2022-0720) Convocatoria señora Hannia Rosales Hernández y señor Julio Carvajal Saborío: Las señoras y señores directores, deciden trasladar este apartado de la agenda en la Sesión del 03 de octubre del 2022. -----

CAPÍTULO VI. ADENDA N° 1 A LA CONTRATACIÓN POR EVENTO IMPREVISIBLE “TRABAJOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS DAÑOS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL, OCASIONADOS POR LA ACCIÓN DE ONDAS TROPICALES Y PRECIPITACIONES DE LA ESTACIÓN LLUVIOSA 2022, RUTA NACIONAL N° 160 (EN LASTRE), SECCIONES DE CONTROL 50622, 50623 COROZALITO (CUADRANTE IGLESIA)– PLAYA ISLITA – LTE NANDAYURE/HOJANCHA (RÍO ORA), ZONA 2-4 NICOYA, REGIÓN CHOROTEGA”: -----

ARTÍCULO 1. Adenda No. 1 a la contratación por Evento Imprevisible “Trabajos para la atención de los daños en la infraestructura vial, ocasionados por la acción de ondas tropicales y precipitaciones de la estación lluviosa 2022, Ruta Nacional N° 160 (en lastre), secciones de control 50622, 50623 Corozalito (Cuadrante Iglesia)– Playa Islita – Lte Nandayure/Hojancha (Río Ora), Zona 2-4 Nicoya, Región Chorotega”: Se conoce el oficio N° DIE-08-2022-0955 del 23 de setiembre de 2022 (recibido en la Secretaría de Actas el 28 de setiembre 2022) documento por medio del cual, el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i., remite el informe técnico para la atención Evento Imprevisible “Trabajos para la atención de los daños en la infraestructura vial, ocasionados por la acción de ondas tropicales y precipitaciones de la estación lluviosa 2022, Ruta Nacional N° 160 (en lastre), secciones de control 50622, 50623 Corozalito (Cuadrante Iglesia)– Playa Islita – Lte Nandayure/Hojancha (Río Ora), Zona 2-4 Nicoya, Región Chorotega”. -----

Analizada la información que antecede y previa deliberación, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 4: Conforme lo señalado en el informe técnico No. DRCH-137-2022-0741 de la Dirección Regional Chorotega y el oficio GCSV-001-2022-2283 de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, se aprueba la adenda No. 1 a la contratación por Evento Imprevisible “Trabajos para la atención de los daños en la

infraestructura vial, ocasionados por la acción de ondas tropicales y precipitaciones de la estación lluviosa 2022, Ruta Nacional N° 160 (en lastre), secciones de control 50622, 50623 Corozalito (Cuadrante Iglesia)– Playa Islita – Lte Nandayure/Hojancha (Río Ora), Zona 2-4 Nicoya, Región Chorotega”, que corresponde al aumento de sesenta y nueve millones trece mil ochocientos quince colones con 82/100 (¢69.013.815,82); por lo que el aumento es de un 38,22 % que no excede el 50 % del monto del contrato original; siendo el monto final requerido de ¢226.010.562,79 (doscientos veintiséis millones diez mil quinientos sesenta y dos colones con 79/100). **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. ADENDA N° 1 A LA CONTRATACIÓN POR EVENTO IMPREVISIBLE “TRABAJOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS DAÑOS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL, OCASIONADOS POR LA ACCIÓN DE ONDAS TROPICALES Y PRECIPITACIONES DE LA ESTACIÓN LLUVIOSA 2022, RUTA NACIONAL N° 160 (EN LASTRE), SECCIÓN DE CONTROL 50610, 50621, LTE PROV. PUNTARENAS/GUANACASTE (RÍO BONGO) – SAN FRANCISCO DE COYOTE - COROZALITO (CUADRANTE IGLESIA), ZONA 2-4 NICOYA, REGIÓN CHOROTEGA”: -----

ARTÍCULO 1. Adenda No. 1 a la Contratación por Evento Imprevisible “Trabajos para la atención de los daños en la infraestructura vial, ocasionados por la acción de ondas tropicales y precipitaciones de la estación lluviosa 2022, Ruta Nacional N° 160 (en lastre), sección de control 50610, 50621, Lte Prov. Puntarenas/Guanacaste (Río Bongo) – San Francisco de Coyote - Corozalito (Cuadrante Iglesia), Zona 2-4 Nicoya, Región Chorotega”: Se conoce el memorial N° DIE-08-2022-0956 del 23 de setiembre de 2022 (recibido por la Secretaría de Actas el 28 de setiembre 2022) en el cual, el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i., remite el informe técnico para la atención Evento Imprevisible “Trabajos para la atención de los daños en la infraestructura vial, ocasionados por la acción de ondas tropicales y precipitaciones de la estación lluviosa 2022, Ruta Nacional N° 160 (en lastre), sección de control 50610, 50621, Lte Prov. Puntarenas/ Guanacaste (Río Bongo) – San Francisco de Coyote - Corozalito (Cuadrante Iglesia), Zona 2-4 Nicoya, Región Chorotega”. -----

Analizada la información que antecede y previa deliberación, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 5: Conforme lo señalado en el informe técnico No. DRCH-137-2022-0740 de la Dirección Regional Chorotega y el oficio GCSV-001-2022-2282 de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, se aprueba la adenda No. 1 a la contratación por Evento Imprevisible “Trabajos para la atención de los daños en la infraestructura vial, ocasionados por la acción de ondas tropicales y precipitaciones de la estación lluviosa 2022, Ruta Nacional N° 160 (en lastre), sección de control 50610, 50621, Lte Prov. Puntarenas/Guanacaste (Río Bongo) – San Francisco de Coyote - Corozalito (Cuadrante Iglesia), Zona 2-4 Nicoya, Región Chorotega”, que corresponde al aumento del monto inicial por ₡69.193.492,61 (sesenta y nueve millones ciento noventa y tres mil cuatrocientos noventa y dos colones con 61/100); para un monto de total de ₡ 226.193.380,46 (doscientos veintiséis millones ciento noventa y tres mil trescientos ochenta colones con 46/100). **ACUERDO FIRME.** ----

CAPÍTULO VIII. ADENDA N° 2 AL CONVENIO DE PRÉSTAMO DE VEHÍCULOS ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y EL CONAVI. -----

ARTÍCULO 1. Adenda N° 2 al Convenio de préstamo de vehículos entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el CONAVI (GAJ-03-2022-1473): Se solicitó retirar este apartado de la agenda. -----

CAPÍTULO IX. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. -----

ARTÍCULO 1. Seguimiento de acuerdos (Oficio N° DIE-08-2022-0728): Se conoce el oficio DIE-08-2022-0728 del 29 de setiembre de 2022 (recibido en la Secretaría de Actas el 01 de agosto 2022) mediante el cual, por la señora Hannia Rosales Hernández (quien en aquel momento ostentaba el cargo de Directora Ejecutiva a.i.) presenta un informe las acciones realizadas por la Administración con relación a las recomendaciones de la Auditoría Interna que se encuentran en proceso, en cumplimiento del acuerdo comunicado mediante oficio N° ACA 1-22-179). -----

De igual manera se conoce el memorial N° DIE-08-2022-0976 del 28 de setiembre de 2022 (recibido por la Secretaría de Actas en esa misma fecha) mediante el cual,

el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i., presenta una propuesta de atención de acuerdos de este Consejo que se consideran cumplidos. -----

Analizada la información que antecede y previa deliberación, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 6: Trasladar a la Dirección Ejecutiva el oficio N° DIE-08-2022-0728 con el propósito de que procure una actualización de la información consignada en dicho documento, y la presente a este Consejo en el plazo máximo de un mes. Dentro de ese lapso, presente un informe de avance en plazo de 15 días naturales, momento en el cual se valorará una ampliación del plazo del mes de ser necesario.

ACUERDO FIRME. -----

ACUERDO 7: Dar por recibido el oficio N° DIE-08-2022-0976, el cual se continuará analizando en la próxima sesión. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO X. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 1. Oficio N° DIE-08-2022-0948: Se conoce el oficio N° DIE-08-2022-0948 del 22 de setiembre de 2022 (recibido por la Secretaría de Actas el 23 de setiembre 2022) documento en el que el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i., informa que, en cumplimiento del acuerdo comunicado por oficio N° ACA 2-22-457, se gestionó la publicación de la Licitación Pública N° 2022LN-000002-0006000001, denominada “Construcción de tres puentes sobre: la Quebrada Hotel, Quebrada Sin Nombre (Pan Dulce) y Quebrada Sin Nombre, Ruta Nacional No. 256”. -----

Analizada la información que antecede y previa deliberación, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 8: Se da por atendido el acuerdo N° 4 de la Sesión Ordinaria 55-2022 del 11 de agosto del 2022, comunicado con oficio ACA 2-22-457. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 2. Oficio N° SM-442-2022: Se conoce el documento N° SM-442-2022 del 28 de setiembre de 2022 (recibido por la Secretaría de Actas el mismo día) por medio del cual, Susan Morales Prado, Secretaria del Concejo Municipal de Acosta, mediante el cual envía el acuerdo N° 1 del Concejo Municipal de Acosta, tomado

en la Sesión Ordinaria N° 38-2022 celebrada el 27 de setiembre del 2022, en el que se formulan una serie de consultas sobre la Ruta Nacional N° 301. -----

Analizada la información que antecede y previa deliberación, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 9: Trasladar a la Dirección Ejecutiva el memorial N° SM-442-2022 del 28 de setiembre del 2022, suscrito por la Secretaría Municipal de la Municipalidad de Acosta, para su atención en el plazo legal correspondiente. **ACUERDO FIRME.-**

CAPÍTULO XI. CORRESPONDENCIA. -----

El director Llach Cordero, manifiesta su preocupación por la forma en que quedó consignado el acuerdo número 5 de la sesión ordinaria número 066-2022, debido a que puede prestarse para malas interpretaciones. Ofrece la disculpa del caso por la manera en que recomendó el dictado del acuerdo. -----

Analizada la información que antecede y previa deliberación, las señoras y señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 10: Al tenor de lo que dispone el canon 157 de la Ley General de la Administración Pública, se corrige el error material consignado en el acuerdo N° 5 de la Sesión Ordinaria N° 066-2022 del 26 de setiembre del 2022, en el sentido de que se lea de la siguiente forma: “Instruir a la Dirección Ejecutiva, para que proceda a realizar las valoraciones técnicas correspondientes y documentar cuáles son factores de riesgos asociados para una eventual apertura de la Ruta Nacional N° 1”. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 11: A la luz de la deliberación efectuada en relación con el acuerdo que antecede, la Administración hace del conocimiento de este Consejo que dicho acto es inaplicable, por cuanto implica la participación de otras administraciones, como por ejemplo la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención Emergencias. Con base en lo expuesto, por motivos de conveniencia, oportunidad y mérito, se revoca el acuerdo N° 5 de la Sesión Ordinaria N° 066-2022 del 26 de setiembre del 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las dieciocho horas con ocho minutos horas el señor Presidente Ad Hoc Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado, levanta la sesión. -----